

## **LUITRONIC COMPUTACION, C.A.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA RE-PÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 105 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 20 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-8247 ESTE FOLIO PERTENECE A: LUITRONIC COMPUTACION, C.A Número de expediente: 454-8247 CIUDADANO: REGISTRADOR MER-CANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, Yo. CARLOS ALBERTO JUAREZ RUIZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-4.666.708, domiciliado en el Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, suficientemente autorizado por el acta extraordinaria de accionistas de la empresa **LUITRONIC COMPUTACION, C.A.,** debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 30 de Abril de 2012, bajo el N° 20, Tomo -14-A RMPET, celebrada el día 01 de junio del 2023, y debidamente autorizado por la Asamblea, ante Usted respetuosamente ocurro y expongo: A los fines de Registro y posterior publicación, acompaño al presente escrito. Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas de la empresa que represento, celebrada el día 01 de junio del 2023, en la cual se trataron los siguientes puntos: PRIMERO: Aumento de Capital. SEGUNDO: Modificación de las Cláusulas Quinta v Sexta del Documento Constitutivo estatutos. TERCERO: Cambio de domicilio de la empresa. Por último, pido se sirva hacer la respectiva inscripción y se me expida copia certificada del presente escrito, de la copia del acta que acompaño junto con el auto que lo provea y a los fines de su publicación. Es justicia en Valera a la fecha de su presentación. CARLOS ALBERTO JUAREZ RUIZ V-4.666.708 Firma llegible REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA RE-PÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164º Miércoles 19 de Julio de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS JUAREZ IPSA N.: 22206, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 20, TOMO 105 - A REGISTRO MER-CANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 7268.M Según Planilla RM No. 45400226292. La identificación se efectuó así: CARLOS ALBERTO JUAREZ RUIZ C.I:V-4666708 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ. REGISTRADORA, Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: LUITRONIC COMPUTACION, C.A Número de expediente: 454-8247 MOD Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de la empresa LUITRONIC COMPUTACION, C.A., debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 30 de Abril de 2012, bajo el Nº 20, Tomo -14-A RMPET, celebrada el día 01 de Junio del 2023. Siendo las 4:00 p.m. reunidos en la sede de la empresa; los accionistas LUIS GABRIEL SALCEDO QUINTERO y ORMARY CAROLINA RODRIGUEZ ABREU, venezolanos, mayores de edad, solteros, domiciliados en el Municipio Valera del Estado Trujillo y titulares de las cédulas de identidad Nros. V-16.376.093 y V-17.830.010; propietarios del CIEN POR CIENTO 100% del capital social de la empresa, por lo que se prescindió de la convocatoria. Se constituyó válidamente la Asamblea, presidida por su Presidente LUIS GABRIEL SALCEDO QUINTERO, para tratar los siguientes puntos: PRIMERO: Aumento de Capital. SEGUNDO: Modificación de las Cláusulas Quinta y Sexta del Documento Constitutivo estatutos. TERCERO: Cambio de domicilio de la empresa. De inmediato se pasó a tratar el Primer Punto de la agenda del día referido al Aumento de Capital, en este estado toma la palabra el Presidente de la empresa LUIS GABRIEL SALCEDO QUINTERO y expone que por razones de mejorar la actividad comercial de la empresa y dado el movimiento comercial de la misma, incrementar el Capital Social, el cual en la actualidad es de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), para llevarlo a la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00) incrementándose en la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL BO-LIVARES (Bs. 190.000,00), previo informe de Comisario, en tal sentido se emiten la cantidad de mil novecientas (1900) nuevas acciones, con un valor nominal de CIEN (Bs. 100,00) cada una, por lo que la accionista ORMARY CAROLINA RODRIGUEZ ABREU, antes identificada, suscribe y paga NOVECIENTOS CINCUENTA (950) acciones, con un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100.00) cada una, para un valor total de NOVENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 95.000,00); el accionista LUIS GABRIEL SALCEDO QUINTERO antes identificado, suscribe y paga NOVECIENTOS CINCUENTA (950) acciones, con un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una, para un valor total de NOVENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 95.000,00), los cuales fueron cancelados según inventario anexo. Seguidamente se pasó a tratar el SEGUNDO Punto de la agenda del día referido a la modificación de la Cláusula QUINTA v SEXTA del Documento Constitutivo de los Estatutos, visto el Aumento de Capital y la Emisión de nuevas y numerosas acciones, se propone aumentar el valor nominal de cada acción y disminuir la cantidad de las mismas, para llevar el valor de cada acción de la cantidad de CIEN BOLIVARES (Bs. 100.00) cada una, a la cantidad de DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00) cada una. Sometida a consideración de la asamblea, se aprobó por unanimidad, por lo que el valor nominal de cada acción es de DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00) cada una. Haciéndose necesario modificar la Cláusula QUINTA Y SEXTA del Documento Constitutivo de los Estatutos, gueda redactada de la siguiente manera: ARTICULO QUINTA: El Capital Social de la Compañía será de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 200.000,00), dividido en Cien (100) acciones, con un valor nominal de Dos Mil Bolívares (Bs. 2.000,00) cada una. SEXTA. La accionista ORMARY CAROLINA RODRIGUEZ ABREU, ha suscrito y pagado en su totalidad. Cincuenta (50) acciones, nominativas, con un valor nominal de DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00) cada una, cantidad esta que representa UN CIN-CUENTA POR CIENTO (50%) de las acciones que integran el capital social de la compañía. El accionista LUIS GABRIEL SALCEDO QUINTERO, ha suscrito y pagado en su totalidad, Cincuenta (50) acciones, nominativas, con un valor nominal de DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00) cada una, cantidad esta que representa UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las acciones que integran el capital social de la compañía: totalizando esto el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social de la compañía. Nosotros, LUIS GABRIEL SALCEDO QUINTERO y ORMARY CAROLINA RODRIGUEZ ABREU, previamente identificados por medio del presente documento declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitas contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos productos de este acto, tendrán un destino lícito. Seguidamente se pasó a tratar el TERCER y último punto de la agenda del día, se discutió el cambio de Domicilio de la empresa y se propone a la asamblea modificar el mismo, por lo que se hace necesario modificar la Cláusula SEGUNDA del Documento Constitutivo-Estatutos, quedando redactado de la siguiente manera: SEGUNDA: La Compañía tendrá su domicilio principal en: la Avenida 6 Centro Comercial Plaza Mall 3 Nivel Feria Local F104, Sector Las Acacias de la ciudad de Valera Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera del Estado Trujillo, sin embargo podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del Territorio de la República o fuera de ella cuando así lo decida la asamblea de Accionistas. No habiendo más puntos que tratar se dio por terminada la asamblea. Autorizándose por último a CARLOS ALBERTO JUAREZ RUIZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nº V-4.666.708, para presentar el acta y hacer la participación al Registro Mercantil. (Fdo) LUIS GABRIEL SALCEDO QUINTERO, (Fdo) ORMARY CAROLINA RODRIGUEZ ABREU. Yo, LUIS GABRIEL SALCEDO QUINTERO, titular de la cédula de Identidad Nº V-16.376.093, en mi condición de PRESIDENTE de LUITRONIC COMPUTACIÓN, C.A., Certifico que la anterior acta es copia fiel y exacta de su original, lo cual certifico en Valera a fecha de su presentación. Firmas llegibles Miércoles 19 de Julio de 2023 (FDOS.) CARLOS ALBERTO JUAREZ RUIZ C.I:V-4666708 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N°.: 454.2023.3.26 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA